

## GACETA

### INDICE

<b>ACUERDO</b>	No	013	DEL	03	<b>JULIO</b>	DE	2014	1	_	4
<b>ACUERDO</b>	Nο	014	DFI	03	JULIO	DE	2014	5	_	R

# iTrabajamos por LA VERDAD!





### CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 013 03 JUL 2014

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2014.

### EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial Las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO:**

- a. Que según certificación emitida por la Tesorera General del Inderbu expedida el 31 de Marzo de 2014, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2013, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2014 por los siguientes valores: Ley 181 Ley del Deporte Ciento Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintitrés Pesos con 79/100 (\$155.857.123,79), Ley 715, Ciento Veintitrés Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con 71/100 (\$123.526.489,71), Recursos Propios por Trescientos Diez Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos con 40/100 (\$310.361.428,40), Transferencias Departamentales por Ochenta y Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Nueve Pesos (\$85.519.709,00) MCTE y Coldeportes Supérate Cinco Millones Novecientos Ochenta Mil Diez Pesos (\$5.980.010,00) para un total de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 (\$681.244.760,90) mcte.
- b. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2014.
- c. Que el Secretario del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 08 de Abril de 2014, que mediante Acta Número 03 del 08 de Abril de 2014, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2014, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 (\$681.244.760,90) mcte.

Por lo anteriormente expuesto:

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2014 en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 (\$681.244.760,90) mcte. Según el siguiente detalle:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4.	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	155.857.123,79
1.2.5.	Saldos sin ejecutar Ley 715	123.526.489,71
1.2.6.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios	310.361.428,40
1.2.7.	Saldos sin Ejecutar Transferencias Departamentales	85.519.709,00
1.2.8.	Saldos sin Ejecutar Coldeportes Supérate	5.980.010,00
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 681.244.760,90



Ù





### CONCEJO DE BUCARAMANGA

013

0 3 JUL 2014 de 20

Acuerdo No. \_

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2014 en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 (\$681.244.760,90) mcte. Según el siguiente detello:

**2.** 2.2.

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSION TOTAL ADICION

\$681.244.760.90 \$681.244.760.90

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de Inversión así:

NUMERAL	CONCEPTO	LEY 715	OTROS SECT.L LEY 715	RECÜRSOS PROPIOS ALCALDIA	TRASNFER. DPTALES	TRANSFER. COLDEPOT	LEY 181	TOTAL DISPONIBLE
2,2,1,3,	Construcción, Adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos del Municipio.						155.857.123,79	155.857.123,79
2,2,1,5,	Constitución Escuelas formación y especialización deportiva	20.000.000,00						20.000.000,00
2,2,1,6	Juegos Intercolegiados				38.000.000	5.980.010		43.980.010,00
2,2,1,7	Juegos y Festivales Escolares				29.000.000			29.000.000,00
2,2,1,8	Apoyo al Deporte Asociado y Comunitario	40.000.000,00		95.000.000,00				135.000.000,00
2,2,1,12	Cuadras Recreativas	10.000.000,00		20.000.000,00				30.000.000,00
2.2.1.15	Recreovía *Calles Vivas*	33.526.489,71		75.361.428,40	18.519.709			127.407.627,11
2.2.1.19	Fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil			45.000.000,00				45.000.000,00
2.2.1.21	Capacitación y formación integral para los jóvenes de Bucaramanga	10.000.000,00		20.000.000,00				30.000.000,00
2.2.1.25	Prevención y Formación Juvenil del Municipio de Bucaramanga			10.000.000,00				10.000.000,00
2.2.1.21	Mejoramiento de la participación ciudadana		10.000.000	45.000.000,00				55.000.000,00
	TOTAL	113.526.489,71	10.000.000	310.361.428,40	85.519.709	5.980.010	155.857.123,79	681.244.760,90

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.







### CONCEJO DE BUCARAMANGA

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) día del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General,

FELIX MARINO JAMES CABALLERO

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO MARIA Alcaldesa (E) de Bucaramanga

La Autora

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

### **CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No.  $0\,1\,3$  del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO



PROYECTO DE ACUERDO No. 025 DEL 04 DE JUNIO DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA –INDERBU, PARA LA VIGILANCIA FISCAL DE 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el primero (1) del mes de julio de 2014.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El primero (1) del mes de julio de 2014.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE** 

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**CERTIFICA:** 

Que el Anterior Acuerdo No. 13 de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, el primero (1) del mes de julio de 2014.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ Alcalde de Bucaramanga

4





01/

0 3 JUL 2014

Acuerdo No.

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

### EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo100 del Decreto 076 del 2005 y,

#### **CONSIDERANDO**

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que la ejecución presupuestal de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Treinta y un Días (31) días del mes de Diciembre de 2013 determinó mayores valores de saldos sin ejecutar por la suma de : DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 93/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$2.410.258.449.93),conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.
- e. Que el ítem anteriormente mencionado fue aprobado mediante Acuerdo N° 003 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N°004 del Dos (02)de Mayo de 2014.

### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2014, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES 93/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 2.410.258.449.93), así:

2





014

0 3 JUL 2014 de 20 \_\_\_\_

Acuerdo No.

### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.2.	RECURSOS DE BALANCE	
1.2.2.05	M / V RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURAVIGENCIA 2013	1.662.537.358.92
.2.2.06	M / V RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2013	105.454.718.41
1.2.2.07	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2013	121.259.837.00
1.2.2.08	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2013	284.137.464.66
1.2.2.09	SALDOS ŚIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL SALDOS ŚIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2013	201.425.285.00
1.2.2.10	SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2013	10,142,921.00
1.2.2.11	SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2013	12,292,578.00
1.2.2.12	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2013	11,897,508.01
1.2.2.13	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RF 2012	1.032.701.26
1.2.2.14	SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL VIG 2012	78,077.67
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	2.410.258.449.93

### B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO .	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la estampilla procultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	375,542,789.85
	Sub-total	375,542,789.85
2.2.1.25	FORTALECIMIENTO DE LA BPMGT Y SUS SATELITES	
2.2.1.25.1	Garantizar el funcionamiento de la BPMGT y 3 bibliotecas satélites	50,000,000.00
2.2.1.25.2	Mejorar las condiciones físicas y dotaciones de la BPMGT y sus 3 satélites	725,000,000.00
	Sub-total	775,000,000.00
2.2.1.27	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES	
2.2.1.27.1	Implementar y mantener un programa Institucional de concertación de Proyectos Artísticos y Culturales del sector cultural no gubernamental	634,915,610.08
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programa Institucional de estímulos a la creación, producción y circulación artística y cultural.	280,000,000.00
	Sub-total	914,915,610.08
2.2.1.28.	SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN CULTURAL	
2.2.1.28.1	Posicionar a la emisora ECLCGS entre las 15 mejores de la ciudad	12,292,578.00
	Sub- total	12,292,578.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	2,077,750,977.93
2.3	SERVICIO DEUDA PUBLICA	
2.3.1.	DEUDA PUBLICA INTERNA	0.
2.3.1.5.	Provisión pensiones y cuotas partes	332,507,472.00
	Sub-total Sub-total	332,507,472.00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	332,507,472.00
^	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,410,258,449,93





### **CONCEJO DE** BUCARAMANGA

Acuerdo No. 014 03 JUL 2014 de 20

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) día del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

)
ELOUT

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:** 

Que el presente Acuerdo No. 0.14 del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO



0 3 JUL 2014 , .... — ACUERDO No. 0 1 4 DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2014 "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el primero (1) del mes de julio de 2014.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El primero (1) del mes de julio de 2014.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE** 

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**CERTIFICA:** 

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ Alcalde de Bucaramanga